



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 368 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 10 6 DIC 2016

Peas

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6845-2016-PR sobre propuesta de Aprobación del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN PUNO – 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 333-2016-GRPUNO/GRRNGMA de fecha 30 de noviembre del 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se dirige a la Presidencia del Gobierno regional Puno, con el propósito de elevar "... el documento: "Plan de Evaluación y fiscalización ambiental de la Región Puno 2017" ... que resume el PLANEFA 2017 de la Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Salud. Para su aprobación mediante Resolución Regional por el titular del EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental) que viene a ser el Presidente del Gobierno Regional Puno como lo estipula la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, así como lo establecido en la Política Nacional del Ambiente, Ley General del Ambiente, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y demás normas vigentes. En tal razón sírvase merituar el mismo a fin de que sea plasmado en una Resolución Regional como lo estipula el inciso 4.3 del artículo 4) de la norma antes citada, lo que nos posibilitará registrarlo a través de un aplicativo informático disponible en el portal institucional del -OEFA- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ente rector del Sistema. ..."; y



Estando al Oficio N° 333-2016-GRPUNO/GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

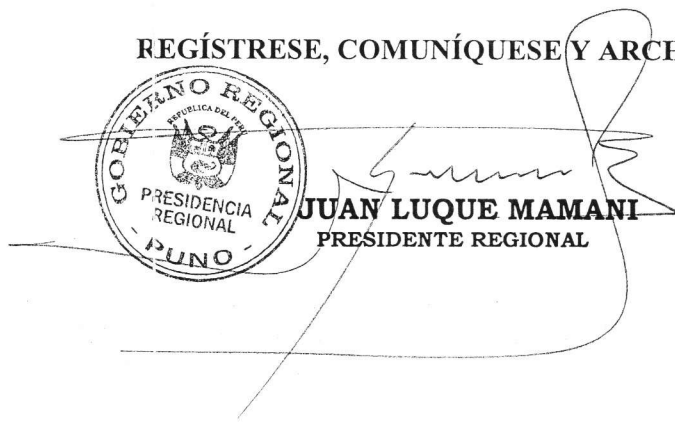
En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL REGIÓN PUNO 2017, que consta de VII rubros, Anexos (Formatos 1, 2 y 3), y que en sesenta y cuatro (64) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, el cumplimiento, evaluación y seguimiento del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL REGIÓN PUNO 2017.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL

